



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0234-2022-MDP/A

Pimentel, 25 de octubre del 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

#### CONSIDERANDO

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, con finalidad de emitir actos administrativos, los mismos que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Pimentel, reconocer a las instituciones y personas notables que participan en el desarrollo de nuestro país y de nuestra localidad, reconociendo su labor, así como los aportes valiosos que gravitan en la transformación del país;

Que, el reconocimiento como Personaje Ilustre del distrito de Pimentel, Primer Balneario Turístico y Pintoresco de la Costa Norte del Perú, cuya creación política de distrito se otorgó mediante Ley N° 4155, de fecha 18 de octubre del año 1920; se concede a aquellas personas que, por motivos de su nacimiento y residencia en esta ciudad, contribuyen al desarrollo y progreso de la comunidad;

Que, don MANUEL ALBERTO SAMAME DÁVILA, Editor y Director del Programa "SABADOS CULTURALES PIMENTEL" Recreación Educación y Deporte, siendo un programa virtual sin fines de lucro, formado en el mes de mayo del 2020, apoyando a los sectores más alejados de Pimentel, llevando apoyo social y moral durante la pandemia a causa de la COVID 19; incentivando, la lectura, el arte, el deporte, la recreación familiar mediante el uso de las adivinanzas, poesía, marinera, maquetas a base de origamis, y cultura general a nivel local, asimismo, promueve la realización de Campañas Médicas y talleres gratuitos;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en concordancia con todo lo señalado y de conformidad a los documentos del visto y a las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6 y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR DON MANUEL ALBERTO SAMAME DÁVILA, EDITOR Y DIRECTOR DEL PROGRAMA "SABADOS CULTURALES PIMENTEL" RECREACIÓN EDUCACIÓN Y DEPORTE, ASIMISMO, SE CARACTERIZA POR SU CONSTANTE APOYO SOCIAL A LOS SECTORES MÁS ALEJADOS DE PIMENTEL, DURANTE LA PANDEMIA A CAUSA DE LA COVID 19; INCENTIVANDO, LA LECTURA, EL**

Página 1 | 2

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-452017

www.municipimentel.gob.pe



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

## Primer Balneario Turístico del Norte



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ARTE, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN FAMILIAR MEDIANTE EL USO DE LAS ADIVINANZAS, POESÍA, MARINERA, MAQUETAS A BASE DE ORIGAMIS, Y CULTURA GENERAL A NIVEL LOCAL, ASIMISMO, PROMUEVE LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS MÉDICAS Y TALLERES GRATUITOS; POR SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO Y PROGRESO DE LA REGIÓN LAMBAYEQUE Y EL DISTRITO DE PIMENTEL.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes y notificación al interesado (a).

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de Pimentel a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL  
  
José Palacios Pinglo  
ALCALDE



Página 2 | 2

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-452017

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel

www.municipimentel.gob.pe